

RESOLUCIÓN No 1223
16 OCT 2019

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa otro en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece que “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”. De igual manera señala la misma norma que “En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más (...)”

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por la renuncia presentada a partir del 16 de octubre de 2019 por José Ricardo Medina Giraldo, titular del cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Grado 03, aceptada mediante Resolución No. 1208 del 10 de octubre de 2019, es procedente efectuar un encargo en un empleo que quedará en vacancia definitiva en la planta de personal del ICETEX, mientras se provee en forma definitiva.

Que Sandra Gricel Zuleta Hurtado, titular del cargo Profesional Universitario Grado 01 y encargada mediante Resolución No. 0927 del 5 de agosto de 2015 en el empleo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Grado 03, de acuerdo con la certificación expedida el 15 de octubre de 2019 por la coordinadora del Grupo de Talento Humano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar por terminado el encargo realizado a la funcionaria Sandra Gricel Zuleta Hurtado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.747.403 en el empleo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica.


ARTÍCULO 2°. Encargar a partir del 16 de octubre de 2019 a Sandra Gricel Zuleta Hurtado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.747.403, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Grado 03, con una asignación básica de \$7.144.989, mientras se provee el cargo definitivamente.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

16 OCT 2019


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE

Proyectó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora - Grupo de Talento Humano *mes*
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor - Secretaría General *DJR*
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaría General



